

NOTIFICACIÓN ACERCA DE LA COMUNIÓN EN LA MANO

Carta de la congregación para el Culto divino, de fecha 3 de abril de 1985.

La Santa Sede, a partir de 1969, aunque manteniendo en vigor para toda la Iglesia de manera tradicional de distribuir la comunión, concede a las Conferencias Episcopales que lo pidan, y con determinadas condiciones, la facultad de distribuir la comunión dejando la historia en la mano de los fieles.

Esta facultad está regulada por las Instrucciones *Memoriale Domini*¹ e *Immensae caritatis*², así como por el Ritual *De sacra Communione*³. De todos modos, parece útil llamar la atención sobre los siguientes puntos:

- 1) La comunión en la mano debe manifestar, tanto como la comunión recibida en la boca, el respeto a la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Por esto, se insistirá, tal como lo hacían los Padres de la Iglesia, acerca de la nobleza que debe tener en sí el gesto del comulgante. Así ocurría con los recién bautizados del siglo IV, que recibían la consigna de tener las dos manos haciendo «de la mano izquierda un trono para la mano derecha, puesto que ésta debe recibir al Rey»⁴.
- 2) De acuerdo igualmente con las enseñanzas de los Padres, se insistirá en el «Amén» que pronuncia el fiel, como respuesta a la fórmula del ministro: «El Cuerpo de Cristo»; este «Amén» debe ser la afirmación de la fe: «Cum ergo petieris, dicit tibi sacerdos "Corpus Christi" et tu dicis "Amen", hoc est "verum", quod confitetur lingua, teneat affectus»⁵.
- 3) El fiel que ha recibido la Eucaristía en la mano, le llevará a la boca, antes de regresar a su lugar, retirándose lo suficiente para dejar pasar a quién le sigue, permaneciendo siempre de cara al altar.
- 4) De la Iglesia el fiel cristiano recibe la Eucaristía, que es comunión en el Cuerpo de Cristo y en la Iglesia; por ésta razón, no se ha de tomar el pan consagrado directamente de la patena o de un cesto, como se haría con el pan ordinario o con pan simplemente bendito, sino que se extienden las manos para recibirlo del ministro de la comunión.

1 De 29 de mayo de 1969: AAS 61 (1969), pp. 541-546.

2 De 29 de enero de 1973: AAS 65 (1973), pp. 264-271.

3 De 21 de junio de 1973, núm. 21.

4 *Catequesis mistagógicas de Jerusalén*, V, núm. 21: PG 33, 1125, o, también, «Sources chrétiennes» 126, p. 171; S. JUAN CRISÓSTOMO, *Homilía 47*: PG 63, 898, etc. De hecho, conviene aconsejar a los fieles más bien colocar la mano izquierda sobre la derecha, para poder tomar fácilmente la hostia con la mano derecha y llevarla a la boca.

5 S. AMBROSIO, *De Sacramentis*, 4, 25: «Sources chrétiennes» 25bis, p. 116.

- 5) Se recomendará a todos, y en particular a los niños, la limpieza de las manos, como signo de respeto hacia la Eucaristía.
- 6) Conviene ofrecer a los fieles una catequesis del rito, insistiendo sobre los sentimientos de adoración y la actitud de respeto que merece el Sacramento⁶. Se recomendará vigilar para que posibles fragmentos del pan consagrado no se pierdan⁷.
- 7) No se obligará jamás a los fieles a adoptar la práctica de la comunión en la mano, dejando a cada persona la necesaria libertad para recibir la comunión o en la mano o en la boca.

Estas normas, así como las que se dan en los documentos de la Sede Apostólica citados más arriba, tienen como finalidad recordar el deber de respeto hacia la Eucaristía, independientemente de la forma de recibir la comunión.

Los pastores de almas han de insistir no solamente sobre las disposiciones necesarias para una recepción fructuosa de la comunión -que en algunos casos exige el recurso al sacramento de la penitencia-, sino también sobre la actitud exterior de respeto que, bien considerado, ha de expresar la fe del cristiano en la Eucaristía.

⁶ Cf. JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cena*, de 24 de febrero de 1980, núm. 11.

⁷ Cf. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre los fragmentos eucarísticos, de 2 de mayo de 1972 (Prot. Núm. 89/71): *Notitiae* 8 (1972), p. 227.